

CRÓNICA REUSENSE

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR, DE AVISOS Y NOTICIAS

DIRECTOR: DON JUAN SUGRAÑES ALEU

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Reus, las 2 ediciones mes. 1.50 Ptas.
Fuera, las 2 ediciones trimestre. 5.50 "
Ultramar, las 2 ediciones trimestre. 9.— "

Toda la Correspondencia al Director.

DIARIO DE LA NOCHE

AÑO III. REUS NUM. 746

VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1898

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción e Imprenta, Arrabal bajo de Jesús, número 4, y en la Administración Plaza de Prim, número 9, principal.

Esquelas mortuorias, anuncios, reclamos, comunicados y avisos a precios convencionales.

FARMACIA SERRA

LA QUE PAGA MAS CONTRIBUCIÓN DE LA PROVINCIA

FARMACIA

ABIERTA TODA LA NOCHE

Arrabal de Santa Ana, 80, junto a la plaza de Cataluña (TELÉFONO 13)

GRAN FARMACIA CARPA

ABIERTA TODA LA NOCHE.—SERVICIO ESMERADO Y PRECIOS LOS MAS ECONOMICOS

A éste se debe el aumento de despacho desde mi traslado y que aumentará más cuando el público se entere de las ventajas que se obtienen surtiéndose en ella.

CONFITES CARPA REMEDIO RÁPIDO Y SEGURO PARA COMBATIR LA TOS

De todos los específicos que se venden para combatir la TOS, ninguno ha obtenido los distincios de Diploma de Honor y Medalla de Oro, más que los CONFITES CARPA, lo cual prueba la superioridad que tienen bajo todos conceptos sobre sus similares. No contienen ópio ni morfina.

Se venden en todas las Farmacias de España, Cuba y Filipinas. En Reus, 2 Ptas. frasco en la Farmacia del autor

PLAZA DE PRIM número 1 y ARRABAL SANTA ANA número 2

ARTICULOS ESPECIALES

PARA EL

Comercio de vinos

ANTIFERMENTO: Producto especial para impedir la fermentación de toda clase de vinos.

EXTRACTO SECO Y CLARIFICANTES: Para la elaboración de los mismos.
Tubos de goma, Mangueras, Sacos para prensas, Mangas, Mangones, Alcohómetros, Pesa, alcohóles, Pesa Mostos, Graduadores, Malligant, Sallerón, Bombas, Cajas para muestras de varias botellas, Cajitas postales, y todos los artículos para Bodega.

DEPÓSITO CENTRAL: Juan Pech Aine, Paseo Aduana, 19, BARCELONA

IDEM SUCURSAL: José María Arnavat, Camino de Tarragona, 3, REUS

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Préstamos hipotecarios al 5 y 1/2 por 100 de interés anual amortizables a largo plazo de 5 a 50 años

Con garantía de fincas rústicas y urbanas

Terminadas las anualidades que se hayan pactado queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Además, el Banco, acepta en cualquier época el reembolso del total ó parcial préstamo. No importa que las fincas estén hipotecadas.

No se admiten préstamos inferiores a 2.500 pesetas.

Agente para la provta. Don Daniel Virgili. Cuantos deseen proponer operaciones dirijanse de diez a una y de tres a cinco, calle Palo Santo, 10.—REUS.

PARA ALQUILAR

Hay varios almacenes propios para el acopio de toda clase de frutos del país y principalmente para el negocio de vinos.

Entre ellos hay uno con tres grandes lagares y también una balsa con agua abundante, además de un espacioso patio para todas las operaciones necesarias.

Están situados en la plaza de San Francisco, número 1, de esta ciudad, propiedad del señor Fumaña.

Se alquilan dichos almacenes todos juntos, como igualmente por separado.

También existen para vender una grande báscula, que pueden pesarse hasta 2.000 kilos, una bomba sistema el más moderno, una prensa para estrujar la uva, 11 tinajas de varias calidades y otros útiles todos en muy buen estado y propios para el almacén.

PRECIOS CONVENCIONALES

SOLARES EN VENTA

LOS HAY EN LA CALLE DE MISERICORDIA

FRENTE A LA PARROQUIA DE S. FRANCISCO

UNO DE LOS SITIOS

MAS CONCURRIDOS Y CENTRICOS DE ESTA CIUDAD

Deseando su propietario el señor Fumaña enagenarlos todos ó parte de ellos, está dispuesto a cederlos a precios ventajosos, lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran comprarlos.

LA BOTCHA

GRAN ALMACÉN DE CRISTAL, LOZA Y PORCELANA

20.000 copas y vasos finos y entrefinos lisos y tallados.

Escupidoras de cristal y majolica.—Macetas, jardineras, jarrones y floreros.

Candelabros, Candeleros en cristal y bronceado, palmatorias, arandelas.

Vinagreras, porrones, tazas para vino y vinagreras para misa.

Variedad en artículos de fantasía y cestas en cristal para bodas y bautizos.

Vajillas juegos de café, the y chocolate, en loza y porcelana.

Probetas graduadas de 16 a mil gramos.

SERVICIO ESPECIAL PARA FONDAS Y CAFES

Hules blancos para mantejería, gutaperchas, regillas para carruajes y tapetes cómoda.—Plumeros, sacudidoras, cepillos de todas clases juegos para portiers, dominó, ajedrez, lotería y

JUGUETES PARA NIÑOS

REUS—Calle Carnicerías Viejas y Cárcel número 7.—REUS

PRECIO FIJO.—VENTAS AL CONTADO

PRECIOS SIN COMPETENCIA

PARA VENDER

Hay un escritorio completo con dos pupitres y sus correspondientes armarios propios para un despacho, y un mostrador de ocho palmos de largo con el sobre de nogal.

Todo en muy buen estado.

Informarán en la Administración de este diario, plaza de Prim 9

CON PLUMA AJENA

La revista *España* publica en su último número el siguiente interesante y documentado artículo:

Las Cortes y el derecho de hacer la paz

Las Cortes de Aragón declaraban la guerra y hacían la paz a propuesta del rey. El

soberano tenía la iniciativa de esa atribución de Gobierno: las Cortes poseían la esencia de la atribución misma. No se propuso el pueblo aragonés conservar lo fundamental de la propia facultad por temor a los abusos que se relacionaran con la política exterior del reino; su objeto fué poner freno a la potestad real para que, con pretexto de una guerra, no quedara tiranizado el reino. En las viejas

instituciones aragonesas refléjase con toda claridad ese pensamiento.

Es confusa la legislación castellana. Algunas veces tiende á la severidad de la aragonesa; otras avanza con arreglo á la necesidad imperiosa de que el poder ejecutivo tenga en sus manos, íntegramente y sin limitaciones, la atribución de declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, atribución considerada en todo momento, á partir del siglo XIX, como una sola é indivisible facultad del Monarca.

Grave punto fué este para los autores de la Constitución de 1812. Habían de recoger de los Códigos españoles las cosas principales que al Rey, á las Cortes y á la justicia se referían, para unificarlas en una Constitución. Habían de crear el derecho moderno, y en lo tocante á la atribución mencionada, las exigencias de los tiempos y los métodos empleados por otras naciones les empujaban á la aceptación de la facultad íntegra para que la ejerciera el rey, y su amor á las libertades de la Constitución aragonesa les impulsaba á la admisión de la misma facultad para que la usaran las Cortes. No es hoy un secreto, no lo fué entonces, que aquellos ilustres varones debatieron mucho el caso, resolviéndolo en el sentido de que correspondía al rey hacer y ratificar la paz sin cortapisa de ningún género, ni otro deber que el de remitir á las Cortes los documentos diplomáticos relativos á la guerra. En el admirable preámbulo de la Constitución de 1812 está expresado el motivo por el cual fueron excluidas las Cortes del ejercicio de la facultad de hacer y ratificar la paz. Así decían aquellos legisladores:

“Lo mismo que á las Cortes, es indispensable señalar al rey sus facultades como depositario de la potestad ejecutiva, las que van explicadas con la individualidad y distinción correlativas á las que se han prefijado para las Cortes. Los fundamentos en que se apoyan son del mismo modo claros y libres de toda obscuridad; se conciben mejor que se expresan; así la Comisión se abstendría en este punto de molestar al Congreso, si no fuera por indicar algunas de las razones que tuvo para conceder al rey la facultad de declarar la guerra, HACER Y RATIFICAR LA PAZ.

„Si España, señor, estuviera reducida á no tener en el día con las potencias extranjeras otras relaciones que las que guardaba en Europa en tiempo de los árabes, no hubiera habido dificultad en reservar á las Cortes aquel terrible derecho.

„Mas la política de los Gabinetes ha variado hoy enteramente, y toda nación, en los puntos que corresponden á la conservación de su seguridad exterior, necesita arreglarse á lo que hacen las demás naciones de quienes puede recelar ó temer algún daño.

„Si para declarar con oportunidad una guerra fuese necesario esperar á la lenta é incierta resolución de un Congreso numeroso, la potencia agresora ó injusta tendría la más decidida superioridad sobre la nuestra, si á favor del secreto de una negociación conducida con habilidad, pudiese tomar por sí sólo su Gobierno las medidas convenientes para declararse con ventaja. La inmensa distancia que separa nuestras provincias de Ultramar, las unas de las otras, y los diversos puntos de contacto que en el día tienen con potencias respetables, hace indispensable este sacrificio en obsequio de la seguridad del Estado, el cual no es tan grande respecto á que en los tratados de alianza ofensiva, de subsidios y de comercio en que pudiera perjudicarse á la nación, el rey no puede proceder á formalizarlos sin consentimiento de las Cortes.

Fije el lector su consideración, primero: en que se reservó en la Constitución de Cadiz al poder Ejecutivo la facultad de hacer y ratificar la paz, después de un examen de las legislaciones de Castilla y Aragón, y de dolerse los autores de aquel Código de que los tiempos no consintieran la prosecución de la vieja práctica en pró de las Cortes; segundo, en que los legisladores de Cadiz calificaron de terrible el derecho de declarar la guerra y hacer la paz—un solo derecho,—y tercero, en que estimaron menos peligroso ese sacrificio en atención á que en la parte referente á tratados de comercio, alianzas y subsidios, ya se hacía intervenir á las Cortes. Y precisamente en el artículo en que se enumeran las restricciones de la autoridad real, casi

juntas van las de enajenar territorio y la de hacer alianza ofensiva y tratados de comercio sin el consentimiento de las Cortes. Son las restricciones 3.^a y 4.^a del art. 172.

Es, pues, visto que la facultad de enajenar territorio sin autorización legislativa se incluyó en el número de las negadas al poder real, cuando este poder había de celebrar tratados de comercio ó de subsidios, ó alianzas, en plena paz. ¿Por qué se hizo así? La razón es sencilla, porque ese artículo de la Constitución de Cadiz fué la respuesta que los liberales del año 12 dieron á los autores de la llamada Constitución de Bayona, en cuyo art. 123 se establecía una alianza perpetua ofensiva y defensiva entre España y Francia.

Aparte todo lo cual, la circunstancia de haber llamado terrible derecho al de declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, podría ser indicación bastante para afirmar que los legisladores de 1812 no dividieron el mismo derecho según hubiere ó no cesiones territoriales. Si el rey no podía ratificar paz con desmembración de tierras; si tampoco podía ratificarla con indemnización pecuniaria, por qué habría de ser terrible ese derecho? Fué así considerado porque lleva envuelto la posibilidad de ejecutar sacrificios inmensos.

Realmente, es necesario que el poder ejecutivo, el poder activo, el que provoca ó es provocado, el que tiene la responsabilidad de la negociación, la tenga también de su conclusión, y no pueda tenerla si le falta libertad para pactar. Terrible, sí, en casos como el presente; pero al cabo, derecho absoluto, derecho completo del poder ejecutivo.

* *

Nos parece que no se debe inferir á la memoria de los legisladores de Cadiz el agravio de suponer que dieron al rey una facultad para ejercerla exclusivamente en la victoria. Tan claro fué el sentido de la misma facultad, tan adecuado es á las funciones del poder ejecutivo, que han transcurrido ochenta y seis años desde entonces, y el texto constitucional de 1876 es el mismo que el del año 1812. Lo prescrito entonces fué copiado en 1837, en 1845, en el proyecto de 1854, en 1869 y en el Código vigente.

Jamás ofreció duda, aunque sí hubo tentativa en 1869 de alterar la obra del año 12 para volver las cosas á los tiempos de la Constitución aragonesa; pero el actual partido liberal, la democracia monárquica de la época no lo consintió, y dejó el texto como estaba, y por lo tanto íntegra la facultad real de hacer y ratificar la paz sin más intervención de las Cortes que la de enterarse de lo ocurrido después de la formalización de los protocolos.

Las Cortes podrán aprobar ó desaprobar la paz; pero eso no tiene consecuencias en el terreno diplomático.

Caerá el Ministerio, serán disueltas las Cámaras, habrá cambio de política, pero la paz queda ratificada.

Don Vicente Morales Díaz planteó la cuestión en 1869. Verdaderamente la planteó bien para los partidarios de la intervención de las Cortes. Con fecha 18 de Abril presentó una enmienda en la cual decía:

“También le corresponde al rey declarar la guerra y hacer y ratificar la paz de acuerdo con las Cortes.” Otra enmienda fué presentada—su autor, el señor Llano y Persi—para que el rey pudiera con el asentimiento de las Cortes declarar la guerra. Ninguna enmienda prosperó. El señor Montero Ríos, actual presidente del Senado á la sazón uno de los vocales de la Comisión constitucional, se opuso á que fuera cohibida por las Cortes la potestad real, y alegó, entre otras razones, para no admitir la enmienda, que en todas las Constituciones de Europa se reservaba al monarca el derecho de declarar la guerra y hacer la paz. No hay que decir si los partidos conservadores de España han estado y están de acuerdo con esta doctrina, no aceptada, al parecer, por los republicanos, ni tampoco por los tradicionalistas.

Buena ó mala, es un texto constitucional de casi un siglo, y será respetada ó no según las conveniencias de la política, que tienen más fuerza que las leyes fundamentales; pero no aun los votos de una asamblea en pro de la interpretación opuesta á su claro sentido, lograrían convencer á los Estados de

Europa y América de que España ha dado hace ochenta y seis años al rey una facultad ilusoria, que no comprendieron, además, al consignarla unos y respetarla otros, los hombres de 1812, los de 1837, los de 1845, los de 1854-56, los de 1869, los de 1876 y los de 1898.

Algunos partidarios de la doctrina contraria al texto constitucional recuerdan las tradiciones castellanas. Es verdad. “Sobre los fechos grandes y arduos se han de ayuntar Cortes, y con consejo de los tres Estados de nuestros reinos, según que lo hicieron los reyes nuestros progenitores.” Para los hechos grandes y arduos! Eso era antes de comenzarlos. Después, los reyes, “nuestros progenitores”, no se acordaban de las Cortes para nada, como no fuera para pedir subsidios y licenciar á los procuradores.

L. S.

LOCAL Y GENERAL

Como recordarán nuestros lectores, en uno de los núms. de la pasada semana les notificamos el oportuno viaje á la capital del Principado, del conocido médico de esta don Antonio Aluja, comisionado por nuestro excelentísimo Ayuntamiento para llevar al análisis del doctor Ferrán de aquella, las aguas que abastecen á nuestra ciudad por considerarla falta de potabilidad y crearlas con tal motivo insolubles en vista de lo muy atacada que está esta localidad por distintas enfermedades más ó menos contagiosas que han llegado á constituir una verdadera epidemia.

Hoy, pues, según nos ha manifestado una caracterizada persona, la cual nos merece entero crédito y que dada su situación en la política, creemos venga la noticia de la esfera oficial y por consiguiente cierta, se ha recibido un telegrama del doctor Ferrán en el que dice, no haber concluido todavía el análisis de todas las aguas, porque para ello necesita de 10 á 12 días, pero que, con lo hecho hasta ahora resulta que el caudal de las que procedentes de Maspujols (*Mina del Moli*) surten á esta ciudad, llevan sí, microbios infecciosos y sustancias nocivas y venenosas, con lo cual queda explicado lo mal sana que actualmente es nuestra localidad; veremos ahora el definitivo informe que el doctor Ferrán dará, dentro unos días, respecto á las demás aguas, con todos sus detalles.

Esperamos, pues, que nuestras autoridades emprendieran con actividad ante la gravedad de esta noticia, enérgicas é higiénicas medidas sobre dichas aguas, y al propio tiempo sirva de aviso á este vecindario.

—En Rivadavia reinan las fiebres intermitentes con carácter verdaderamente epidémico.

—Encuétrase enfermo el cardenal arzobispo de Valladolid, señor Cascajares.

Afortunadamente la dolencia no reviste gravedad.

—El día 20 llegarán á Madrid procedentes de Barcelona y Zaragoza, 15 ciclistas alemanes que han realizado su viaje en bicicleta.

Sus compañeros de Madrid disponen en su obsequio varios agasajos.

—Dice nuestro colega de la vecina capital el *Diario del Comercio*:

“Ayer se esparció por nuestra ciudad la triste nueva de la muerte del dignísimo dean de la Catedral de Palma de Mallorca muy ilustre doctor don Rafael Tous, causando hondo pesar en los numerosos amigos que aquel digno sacerdote y elocuente orador sagrado había sabido conquistarse durante el tiempo que fué canónigo de nuestra Metropolitana y Primada Basílica.

R. I. P.”

—La Compañía Trasatlántica gestiona el fletamiento de un buque extranjero para organizar una expedición comercial á Filipinas.

—El Banco hispano colonial anuncia para el día 1.º de Septiembre el 49º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886.

—Por decreto del ministerio de la Guerra se ha dispuesto que las familias de funcionarios públicos que hayan sido empleados en ferrocarriles ó telégrafos y sirviesen ó hubiesen fallecido en función del servicio en Cuba ó Filipinas, tendrán derecho á retiro los primeros y las familias de los segundos á pensión vitalicia.

—Muchos agricultores han obtenido resultados satisfactorios haciendo servir de insecticida las hojas de tomate.

Se tritura bien una cantidad de estas hojas y se echan en un cubo de agua.

Con este líquido se rocian los árboles frutales, y pronto se verán libres de toda especie de insectos.

Poco cuesta, en verdad, hacer la prueba.

—En el teatro Romea de Barcelona se estrenará durante la próxima temporada un drama de don Angel Guimerá titulado “L' anima de la terra.”

—A últimos de año se veía en Barcelona en juicio por jurados la causa seguida contra Ramón Sempau por el atentado á los jefes de la policía judicial señores Portas y Teixidor.

—En el puerto de Berriatua (Bilbao) han aparecido ahogadas dos hermanas que penetraron en el río para bañarse.

La fuerte resaca las arrastró, impidiendo salvarlas.

—En el Cabo de Gata ocurrió el sábado último una sensible desgracia.

Hallábanse varios individuos trabajando en las salinas de aquella barriada, cuando de pronto se desprendió una garbera cayendo encima de tres de ellos, uno de los cuales fué extraído muerto.

—Está procediéndose, en Barcelona, á la acuñación de las Medallas-premio de la Feria Concurso-Agrícola, y oportunamente se avisará el día en que los expositores hayan de recogerlas en la oficina correspondiente.

—Un despacho de Londres dice que entre Rusia y el Celeste imperio se ha tratado de alianza ofensiva, que concede á aquel imperio una preponderancia inmensa en la China.

—Son generales las quejas que contra las diferentes clases de tabaco que se expenden en esta ciudad formulan á diario los consumidores.

Mientras tanto... los accionistas de la Arrendataria continúan repartiéndose crecidos dividendos.

—En Vinaroz ha empezado la vendimia por la uva titulada tintorea y se paga á 6 reales la arroba.

Las otras clases inferiores no hay duda que se pagarán á 4 y 5 reales.

—De un periódico de Tortosa:

“Ayer hallándose una pobre mujer haciendo la comida para sus amos, en una casita situada en la partida de Ansedó, se le presentó un desconocido cuchillo en mano y registrándola le robó treinta céntimos que llevaba y unos panes y arroz que allí había.

Es por demás llamar la atención de nuestro monterilla sobre el completo abandono en que se halla el servicio de guardería, pues nuestro hombre cree que su misión es distinta de la que debe tener todo un Alcalde amante de su país.”

—Según afirma un periódico profesional, de orden del gobierno se prorrogará indefinidamente la apertura de curso en Universidades, Institutos y Academias especiales.

Los estudiantes holgazanes saldrán beneficiados con la medida.

—El ministro de Hacienda someterá en breve á la aprobación del Gobierno un decreto suprimiendo el 2 por 100 que pesa sobre la exportación de productos industriales consignados á Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

—En virtud de recientes reales órdenes se ha dispuesto que regresen á la Península, las fuerzas de las diversas armas y cuerpos que salieron á reforzar las guarniciones de Baleares y Canarias.

Además se dispone la incorporación á estandartes de la batería del 9.º regimiento montado de artillería que se halla en la vecina capital, debiendo emprender en breve su marcha hácia Barcelona.

—En todas las Administraciones de Correos de España ha aumentando considerablemente la circulación de las tarjetas postales á causa del aumento del sello de guerra.

—En el último reconocimiento facultativo verificado en el hospital militar de Barcelona han sido declarados inútiles para el servicio los siguientes individuos de tropa pertenecientes al regimiento de Albuera:

José Llixá Royo, de Mas de Barberans, Antonio Enola Masón, de Agramunt; Joaquín Roig Ventura, de la Cenia; Baldomero Güell Guillamet, de Tárrega, y Juan Bosch Camí, de Aytona.

—Las cerillas de las cajas de segunda clase que actualmente se expenden en Tarragona son de tan pésima calidad, que resultan inútiles la mitad de ellas, pues se apagan apenas encendidas.

!Y viva el negocio!

—Se ha dispuesto que para los fines de la circulación documentada a que respectivamente se refieren los artículos 255 y 263 de las ordenanzas de Aduanas, se entiendan comprendidos bajo el concepto genérico de perfumería todos los artículos ó productos que aduenen por la partida 127 del vigente arancel.

—La Dirección técnica de las obras del Canal de Aragón y Cataluña, anuncia la contrata para el servicio de transportes de toda clase de materiales que deben emplearse en la construcción de estas obras.

Se admiten proposiciones en las oficinas de la Dirección, en Estada, hasta el 15 de Septiembre.

—La cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se verificará en el mes de la fecha en los pueblos y días siguientes:

Amposta, 17 al 21.—Alfara, 20 y 21.—Pereñol, 17 al 19.—Ginestar, 20 y 21.—Rasquera, 20 y 21.—Palma, 22 y 23.—Bisbal de Falset, 24 y 25.—García, 25 al 27.—Riudecañas, 23 y 24.—Riera, 26 y 27.—Puigtiñós, 22 y 23.—Cunit, 22 y 23.—Bisbal del Panadés, 24 al 26.—Arbós, 22 al 24.—Vendrell, 25 al 28.—Montbrió de Tarragona, 18 y 19.—Irlas, 20 y 21.—Borjas, 20 y 21.

—Dicen de Castellón.

“En la madrugada de ayer falleció el notario jubilado de esta capital, nuestro querido amigo don Vicente del Cacho.

El fallecimiento del desgraciado Cacho, no por esperado ha sido menos sentido en Castellón, donde se le tenía en gran estima y consideración.

La muerte del malogrado don Vicente del Cacho es una verdadera pérdida para la literatura regional, á cuyo fomento contribuyó bastante el finado, ora publicando libros históricos, ora inquiriendo y coleccionando aquellos datos que consideraba útiles al engrandecimiento y popularidad del regionalismo literario, por el que, como hemos dicho, sentía el pobre don Vicente una pasión rayana en el delirio.

Honrado, caballero y hospitalario, no podía tener enemigos, como no los ha tenido nunca, y al bajar al sepulcro deja aquí un recuerdo inextinguible.”

—Ayer se incorporaron á las fuerzas de la guardia civil de Tarragona varios individuos pertenecientes al ejército de esta región y que recientemente solicitaron el pase á dicho instituto.

—El acreditado especialista en partos y enfermedades propias de la mujer don Baldomero Sedó, recibe en consulta de dos á cuatro tarde y de nueve á diez de la noche en su gabinete especial para la curación de las enfermedades de la matriz, Vallroquetas, 2, principal, esquina á la plaza de la harinena.

—**ML PESETAS** al que presenta cápsulas de Sándalo mejores que las del doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Errores QUE DEBEN DESVANECERSE

Ningún remedio, ya sea untura, parche, ú otro, puede curar ni una sola hernia siquiera. Todas las celebridades médicas, así nacionales como extranjeras, están contestes, y mi larga práctica me lo ha demostrado, que la curación de las hernias pertenece única y exclusivamente al arte mecánico, acompañado de los conocimientos anatómicos suficientes.

No debe confiarse en las vendas ni en los bragueros llamados sin resortes, ni hierros, ni aceros, pues á éstos debe la mayor parte de las defunciones que ocurren por hernias estranguladas, en razón á ser insuficiente para contener las hernias.

Muchos son los que venden bragueros; muy pocos los que saben colocarlos; rarísimos los que conocen lo que es una hernia.

A LAS MADRES

Antes de sacrificar á vuestros hijos con vendaje sucio, incómodo y peligroso, consultad con vuestro médico y con seguridad os

dirá que para la curación de las hernias de vuestros pequeños, el remedio más pronto, seguro, limpio, fácil, cómodo y económico, es el braguerito de *caoutchouc* con resorte atestiguándolo así el número ya importante de criaturitas curadas por tal medio, en el corto tiempo que hace que permanezco en esta.

Tirantes omopláticos para evitar la carga de espaldas.

Fajas hipocráticas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

JOSÉ PUJOL

cirujano especialista en el tratamiento de las hernias con largos años de práctica en la casa de don José Clausolles de Barcelona.

ESTABLECIMIENTO

LA CRUZ ROJA
PLAZA DE PRIM.—REUS

SECCIÓN COMERCIAL

BOLSIN DE REUS

ANTONIO DEMESTRE.—MONTEOLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de hoy.

| | | | |
|------------|-------|-------------|-------|
| Interior.. | 56'90 | Cubas 86.. | 70'25 |
| Exterior.. | 64'50 | Cubas 90.. | 54'50 |
| Colonial.. | 00'00 | Aduanas.. | 87'00 |
| Nortes.. | 24'80 | Francia.. | 23'50 |
| | | Filipinas.. | 71'00 |

| | |
|---|-------|
| Obligaciones 5 p ^s Almansa.. | 75'75 |
| Idem 3 p ^s Francia.. | 37'50 |
| París | |
| Exterior.. | 40'45 |
| Nortes.. | 00'00 |

GIROS

| | | | |
|---------|-------|-----------|-------|
| París.. | 61'00 | Londres.. | 40'60 |
|---------|-------|-----------|-------|

Se reciben órdenes para operaciones de Bolsa. Compra y venta al contado de toda clase de valores cotizables en Bolsa. Descuento de cupones y compra de monedas de oro de todos los países.

J. MARSANS ROF

Representante: JOAQUIN SOCIATS

CALLE SANTA ANA 26 REUS

Cierre de la Bolsa de Barcelona á las cuatro de la tarde de hoy:

| | | | |
|---|-------|-------------|-------|
| Interior.. | 56'87 | Aduanas.. | 87'00 |
| Exterior.. | 64'30 | Nortes.. | 24'80 |
| Amortizable.. | 00'00 | Francia.. | 23'70 |
| Cubas 86.. | 70'25 | Orenses.. | 00'00 |
| Cubas 90.. | 54'62 | Ex. París.. | 40'35 |
| Obligaciones 6 p ^s Francia.. | 74'00 | | |
| Obligaciones 3 p ^s Francia.. | 37'75 | | |

GIROS

| | | | |
|---------|-------|-----------|-------|
| París.. | 61'00 | Londres.. | 40'60 |
|---------|-------|-----------|-------|

Se reciben órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París, Valores, Cupones y compra de monedas de oro y billetes de todos los países. Se reciben adhesiones al convenio judicial de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia sin comisión alguna y se satisfacen los cupones de Enero y Abril de dicha Compañía.

TELEGRAMAS

FILIPINAS LA RENDICIÓN DE MANILA Mas pormenores

Londres, 18.

Telegramas de Hong-Kong fechados el martes dan nuevos pormenores sobre la capitulación de Manila.

El bombardeo de la plaza comenzó á las nueve y cuarenta de la mañana del día 13.

La línea de trincheras españolas era extensísima y estaba situada á dos millas y cuarto de la ciudad murada. Estaba defendida sólo por 5.000 españoles, contando los voluntarios, casi todos extenuados por la mala alimentación y por las fatigas consiguientes á una serie de cien días.

El ataque de los americanos fué simultáneo por mar y por tierra. Las fuerzas terrestres que tomaron parte en él fueron 10.000 hom-

bres de tropas yanquis, auxiliados por 2.000 insurrectos. Por mar, la línea de ataque se extendía desde Malate hasta la ciudad murada, rebasando los límites de ésta; la formaban el *Clympia*, el *Petrel*, el *Raleigh*, el *Mac-Culloch*, el *Monterrey*, el *Charleston*, el *Baltimore* y el *Boston*; el crucero *Concord* estaba destacado amagando al fuerte que hay en la desembocadura del río Pasig.

El primer cañonazo lo disparó el *Olympia* á las 11 y 20 de la mañana; una hora y cuarenta minutos después de empezado el bombardeo, quedaron apagados los fuegos del fuerte de Malate. En cuanto vieron esto los americanos y los insurrectos se lanzaron al asalto de las trincheras españolas protegidas por el cañoneo rápido y por las ametralladoras de un cañonero que logró ponerse muy cerca de la playa y cuyos proyectiles hicieron mucho daño en las filas españolas.

Los españoles se vieron obligados á replegarse en la segunda línea de trincheras; pero no tardaron en tener que refugiarse en la ciudad murada.

Además de la superioridad numérica de los americanos, éstos disponían de una artillería infinitamente superior en calidad y en dirección á la de los defensores.

Aún duró el bombardeo hasta la una y media de la tarde.

Al dar esta hora, el general Jaúdenes, convencido de la inutilidad de la resistencia, izó bandera blanca.

El fuego de los barcos americanos cesó en el acto.

Merrit dió también orden á sus tropas para que dejaran de disparar, pero conservando sus posiciones.

Lo que no se supo impedir fué que los insurrectos continuarán durante largo rato atacando los suburbios y cometiendo tropelías.

El bombardeo tuvo por objetivo único las líneas de trincheras y los fuertes.

La ciudad no ha sufrido daño alguno. Únicamente en el arrabal de Malate han sido bastante grandes los destrozos producidos por el bombardeo.

El estado de ánimos de Manila estaba ya bastante decaído con los continuos ataques de los insurrectos, y perdida la esperanza de los españoles, viendo que no llegaba la escuadra de socorro que se les había prometido.

En cuanto á las pérdidas, las noticias son contradictorias.

Según unas versiones, las de los americanos han sido escasas; según otras, muy importantes.

Todas las Filipinas

Washington, 18.

Aun cuando parezca extraño, todavía no ha recibido el gobierno los partes oficiales de Dewey y de Merrit notificando la toma de Manila.

El hecho de haber sido conquistada esta plaza, no ha sorprendido á nadie, porque se sabía que los jefes de la expedición yanqui tenían orden de apoderarse de Manila á la primera ocasión favorable.

Mac-Kinley y sus ministros parecen ya resueltos de una manera definitiva á que los Estados Unidos se quedan con toda la isla de Luzón, considerando ésta como la manera más radical de resolver el problema de Filipinas que tanto preocupaba.

La opinión pública, sin embargo, se muestra hoy más unánime que nunca en pedir que todo el Archipiélago filipino pase á poder de los americanos. Tan fuerte es la corriente de opinión en este sentido, que se considera posible y aun probable que Mac-Kinley acabe por patrocinar la idea del pueblo.

No cabe duda de que la toma de Manila ha producido el efecto de ensanchar y de consolidar las ambiciones yanquis con respecto á Filipinas.

N. de la R. No hay que olvidar la procedencia yanqui de estos telegramas.

Pretensiones de los tagalos

París, 18.

Algunos corresponsales franceses en los Estados Unidos, con referencia á telegramas de Hong-Kong, aseguran que los rebeldes filipinos, desentendiéndose de las órdenes del general Merrit, atacaron á Manila.

También dicen aquellos que Agoncillo, titulado embajador del gobierno provisional de Filipinas, se ha presentado al cónsul norteamericano en Hong-Kong y le ha rogado que

transmita su felicitación y la de su gobierno al presidente Mac-Kinley y exprese á este la aspiración de los tagalos á tener representación en la comisión encargada de arreglar la cuestión de Filipinas que han de discutir españoles y yanquis.

ÚLTIMA HORA

Madrid, 19.

Confirmase que la rendición de Manila comprende todo el Archipiélago.

Al saberse esto ha cundido de nuevo el malestar, pues no hay nadie que dude de que somos víctimas de una jugada de los yankees.

Madrid, 19.

La prensa publica necrologías del conde de Xiquena, fallecido anoche.

Su entierro se verificará mañana á las diez.

—Asegúrase que el Supremo de Guerra activa las sumarias contra los generales Toral y Agustí. La reserva que se guarda es extraordinaria.

Madrid, 19.

Paris.—Un incendio ha destruido cuatro fábricas de conservas.

Han quedado sin trabajo 600 obreros y se quemaron 50.000 cajas, compuestas de cien latas cada una, de un valor de un millón y medio de francos.

Hay 32 heridos

SECCIÓN OFICIAL

REGISTRO CIVIL DE REUS

del día 18 de Agosto de 1898

NACIMIENTOS

Lorenzo Cid Roca, de Lorenzo y Magdalena.—Isabel Gavaldá Vivás, de Platón y Antonia.

MATRIMONIOS

Ninguno.

DEFUNCIONES

Martin Codina Rodón, 75 años, plaza del Baluarte 7.—María Rosa Trillas, 70 años, Galera, 21.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—San Magin mr.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Bernardo ab.

Academia de Comercio

PREPARATORIA DE TENEORES DE LIBROS

Y PERITOS MERCANTILES

DIRIGIDA POR

D. ZACARIAS HERRERO

Los satisfactorios resultados obtenidos por los alumnos de la **Academia de Comercio** prubaban cuan sólidamente están organizadas en ella las clases, eminentemente teórico prácticas, de

Reforma de Letra, Cálculos, Teneduría,

Francés é Inglés

Plaza de la Sangre, 4, entresuelo.—REUS

Se alquila

Desde el próximo mes de Agosto al 15 de Octubre del corriente año por el precio de 500 pesetas se alquilará parte de una masía con casa amueblada que reune las siguientes condiciones. Estar situada á dos kilómetros escasos de esta ciudad, sitio agradable, abundante sombra producida por los copudos árboles que existen á los lados de sus anchos caminales, manantial propio de agua, conceptuada por análisis hechos por personas facultativas de reunir todas las condiciones de potabilidad.

Únicamente se arrendará dicha masía á familia de buenos antecedentes, y pago por adelantado.

Informará el administrador de este periódico don Juan Esteve.

FUEGOS ARTIFICIALES

Notable surtido de Cohetes-Voladores.—Luces de Bengala.—Carretillas.—Volcanes.—Candelas Romanas etc., etc., y Piezas giratorias de gran-Novedad.

RAMILLETES DE FUEGOS DESDE 10 PESETAS EN ADELANTE

Globos • aerostáticos • y • Figuras • grotescas

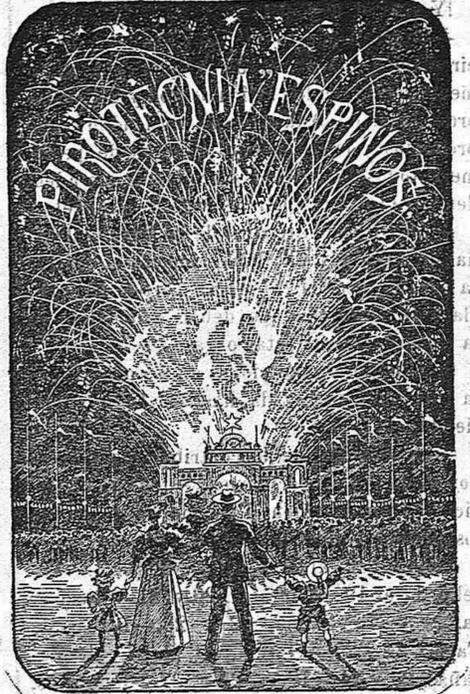
Gran variedad de Faroles, y Vasos de cristal, para iluminaciones á la Veneciana, desde 1 á 12 pesetas la docena.

Cadenilla, Serpentina y Escudos para el adorno de calles y Jardines, etcétera, etcétera

DESPACHOS EN ESTA LOCALIDAD

Juan Grau, Librería (La Fleca).—B. Marimon, estanco, calle Monterols.—Antonio Domingo, estanco arrabal bajo de Jesús.—Francisca Roig, estanco, calle San Pedro.—Francisco Mariné, estanco, alto de Jesús.—Viuda de José Ibañez, estanco, calle Padró.—Juan Valdeperas, estanco, plaza Hércules

TALLERES DE J. ESPINÓS; SEMINARIOS, 73, REUS



CRÓNICA REUSENSE

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR, DE AVISOS Y NOTICIAS

DOS EDICIONES DIARIAS

LA CRÓNICA REUSENSE

Y

EL NOTICIERO UNIVERSAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

REUS, las 2 ediciones Pts. 1'75 al mes.

FUERA, las 2 id " 5'50 trimestre.

ULTRAMAR, las 2 id. " 9'00 "

LA CRÓNICA REUSENSE
ES • EL • PERIODICO • MAS • ECONÓMICO

REDACCIÓN É IMPRENTA

Arrabal bajo de Jesús, núm. 4

ADMINISTRACION

Plaza de Prim, núm. 9

ZAMARONET

REFESTRADO 2340

LA REDACCIÓN DE ESTE PERIÓDICO